



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE MEDELLÍN
ACTA DE AUDIENCIA
N° 04

Fecha	Enero 29 de 2024		Hora	9:00 a.m.
--------------	-------------------------	--	-------------	------------------

Radicado						
05001	31	03	016	2020	00016	00

Partes e intervinientes		C.C. / T.P.	Asistencia
Apoderada sustituta Demandante	Gloria Alexandra Barrientos	T.P. 174.989	SI
Apoderada Clínica Del Prado S.A.	Juan Ricardo Prieto Peláez	C.C..71787721	SI
Apoderada de Suramérica S.A. EPS	Laura Ceballos Clinker	T.P. 277.256	SI
Seguros Generales Suramericana S.A	Sergio Yepes Restrepo	T.P.64346	
	Diana Patricia Peña Bayona	C.C.37863101	
Testigo Dte	Leidy Marcela Hernández	C.C.1144173255	
	Manuela Ortiz Galeano	C.C.1036676359	
	Juan David Echeverry Gallego	C.C.8433169	

El Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, siendo las 9:00 a.m., da inicio a la audiencia de audiencia inicial.

A continuación, se presentan las partes antes citadas.

Audio N°3 MAÑANA 29 DE ENERO DEL AÑO 2024: Una vez presentada las partes, comparece la médica (pediatra), **Diana Patricia Peña Bayona**, el despacho le interroga en el minuto 4:30 y termina 56:45

Seguidamente, se presenta la señora **Leidy Marcela Hernández**, testigo de la parte demandante, iniciando el interrogatorio el despacho en el minuto 1:09:52, terminando en el 1:38:28.

También se hace presente la señora **Manuela Ortiz Galeano**, iniciando en el minuto 1:40:14 terminando en el 2:04:30.

Posteriormente, comparece el señor **Juan David Echeverry Gallego** inicia en el minuto 2:05:20 y termina en el 2:19:30

Por premura del tiempo se fija nueva fecha a fin de continuar con recepción de testimonio y alegatos de conclusión, para lo cual se llevará a cabo el **dia 20 de febrero de 2024 a las 10:30 a.m.**

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada la misma.



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1eb0cd4abc87a799c5cb310be95a5c550dba3ee75115bd1a5c8b9c5f06abedd**

Documento generado en 01/02/2024 08:15:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>